



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

Transferir el cargo de escribiente -vacante disponible- de la Dirección General de Infraestructura Judicial a la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION